



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA PEREYRA NOV

EXP-2025-00741209-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Dra. Graciela L. FERRERO**, Decana de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1883/2025 y suscripto con la **Trad. María Sol PEREYRA**, DNI 41.152.552, a fin de realizar tareas como coordinadora de la oficina de graduados,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2025-01005952-UNC-DEC por la Decana y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1883/2025 y suscripto con la **Trad. María Sol PEREYRA**, DNI 41.152.552,

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3º- Comunicar y dar forma.